

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2749

AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2020

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	150.443,78
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	282.617,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	53.930,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	99.419,88
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	586.410,66

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	180.613,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.829,00
4	Transferencias corrientes	141.160,32
5	Ingresos patrimoniales	69.240,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	118.568,34
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	



N
P
O
B

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradilla de Ebro, a 11 de mayo de 2020. — El alcalde, Raúl Moncín Carcas.